COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SALUD, EN FORMA UNIDA.

<u>DIPUTADOS INTEGRANTES:</u>
DANIEL CÓRDOVA BON
REGINALDO DUARTE IÑIGO
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
JOSÉ GUADALUPE CURIEL
CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
FLOR AYALA ROBLES LINARES
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN
MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
GORGONIA ROSAS LOPÉZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Salud de esta Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia para estudio y dictamen, en forma unida, escrito de los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, el cual contiene iniciativa de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA,** con el objeto de establecer mecanismos que permitan lograr niños y jóvenes mentalmente sanos, con un rechazo total a las adicciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA

Los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, sustentaron su propuesta en los siguientes argumentos:

"Somos portavoces de la niña Joseline Angélica Murrieta Amavizca, quien, por nuestro conducto, pone a consideración de esta Asamblea Legislativa, SU INICIATIVA, en la cual nos dice que a la vez que representa una gran preocupación por el grave problema de la drogadicción y en general de las adicciones en jóvenes e incluso niños, urge se atiendan sus orígenes y causas en virtud del incremento vertiginoso que se viene observando y que ha quedado claro que no es suficiente el combate al narcomenudeo.

Joseline Angélica Murrieta Amavizca nos solicita que aprobemos su iniciativa para crear una instancia en el sector educativo, como vendría siendo una Dirección General de Salud Mental, que atienda el problema desde las causas generadoras, ya que sostiene que si existe salud mental en un adolescente, difícilmente caerá en la tentación de las drogas y en general de las adicciones.

Por su trascendencia, nos permitimos transcribir en forma textual la iniciativa de Joseline Angélica Murrieta Amavizca:

… "Buenos días Diputado Roberto Ruibal, bienvenidos sean padres y madres de familia, mi nombre es Joseline Angélica Murrieta Amavizca, bienvenidos sean a la escuela Alfonso Ortiz Tirado.

Cada mañana mi pensamiento se ha concentrado al levantarme, tan pronto como sea posible, asearme y cambiarme para ir a la escuela con el mayor de los optimismos, cada mañana también veo y siento como el frio de las mañanas entra por la

ventana de mi casa que más que ventana es un pedazo de cartón, así es queridos amigos, desde mi casa puedo observar claramente como se drogan Paco, Luis y José, puedo ver claramente como calientan un foco asqueroso que solo les trae problemas y soledad, saben, como dicen los adictos del barrio, "pásame la baisa, pásame el chemo o el mocochango", esas frases son comunes en muchos barrios como el mío, días tras día se oyen y se sienten, y por supuesto, duelen mucho. Mi madre se levanta mucho antes que yo, mi madre tiene que trabajar desde que el sol se alza hasta que la noche nos cubre, aún más, yo caliento la comida para mis hermanos y para mí, porque es así, porque cada día se presenta como un reto interminable, más que interminable parece ser que muchos niños como yo somos los encargados de crear a nuestros hermanos, pero la nostalgia que en ocasiones tiene mi madre comprendo que es muy difícil salir de esta situación, aún trabajando mi padre con una jornada o más extra grande que la de mi madre, díganme señores encargados de comprar el progreso de este país, ¿que acaso no es un motivo para deprimirme?, ¿que acaso no es un motivo para sentirse solo?, por supuesto, claro que es el motivo, claro que pega la emoción de las personas que se supone que están para cuidarnos y mantenernos día con día, mi padre en ocasiones quiere esconder su frustración entre botellas de alcohol y tal vez drogas, no lo culpo y tampoco lo reprocho, su cultura así lo formo. Mis amigos siguen creyendo que si fuman y se drogan son mejores, que estupidez, realmente no es lo que ellos quieren.

Señores Diputados quiero pasar de este momento un verdadero compromiso con Ustedes, quiero pedirles un departamento de salud mental en cada escuela, que atiendan a padres, madres, alumnos y maestros, que detecten desde momentos tempranos la necesidad de fomentar un apoyo incondicional a quienes lo necesiten, que se genere una atención escolar donde se apliquen contenidos de superación personal, motivación, desarrollo personal y profesional, necesitamos un cambio de mentalidad, requerimos de un avance notable, actitud y desempeño, hace falta una opción a largo plazo en la salud de las personas, soy niña y los niños necesitamos que existan mejores condiciones de vida, porque mi comunidad me lo exige tanto como yo, porque si cuento con una adecuada salud mental no existirían barreras para alcanzar el éxito que me propongo.

Muchas Gracias."…

Además de que es digno de alabar que una niña a su corta edad muestre esa gran preocupación por este grave y creciente problema entre nuestros jóvenes, como lo es la violencia escolar, la drogadicción, el alcoholismo y porque no las familias disfuncionales y la violencia intrafamiliar, la Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008 indica que en Sonora:

Han sufrido agresión física o verbal:

El 11.4% de los alumnos de primaria menores de 10 años.

El 19.3% de los alumnos de primaria mayores de 10 años.

El 20.6% de los alumnos de secundaria.

Han consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida:

El 8.3% de los alumnos de primaria

El 19.35 de los alumnos de secundaria.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2008 indica que en Sonora:

El 4.4% de las personas entre 12 y 25 años han utilizado drogas, ya sean ilegales o médicas.

Al 25% de los hombres entre 12 y 25 años le han ofrecido alguna droga regalada.

Al 10% de las mujeres entre 12 y 25 años le han ofrecido alguna droga regalada.

La exposición a las drogas es del 24.5% para los hombres y del 9.3% para las mujeres, de entre 12 y 25 años.

Ante la realidad que nos enseña que ni nosotros como padres de familia ni los maestros hemos tenido la decisión ni la atención para implementar programas y medidas tendientes a atender las causas generadoras y los factores de riesgo de las adicciones, así como el de detectar y atender de forma personalizada a niños y adolescentes con perfiles de alto riesgo; es por ello que la presente Iniciativa tiene como propósito reformar varias disposiciones de la Ley de Educación del Estado, a fin de que por ley se cree la Dirección General de Salud Mental, la cual tendrá dentro de sus obligaciones el promover la inclusión, dentro del programa de educación básica, la materia de salud mental, cuyo objetivo será propiciar que los niños y jóvenes se mantengan sanos mentalmente, para que logren un rechazo total a las adicciones y logren ser potenciales ciudadanos fuertes mentalmente, y esto sea la base para alcanzar profesionistas y ciudadanos sonorenses que contribuyan a crear familias unidas y sanas para el fortalecimiento de nuestro Estado.

Además, el objetivo será crear programas que permitan en el sector educativo de nivel básico, no solo detectar los factores de riesgo en este problema, a fin de que

se impida que el niño y adolescente caiga en las drogas y en general en las adicciones y con ello crear factores que les brinden protección.

Estos programas no solo deberán implicar una materia en el programa del educando, sino deberá ser extensivo y permanente a los padres de familia y fundamentalmente a los alumnos catalogados como de alto riesgo.

Esta iniciativa constituye un complemento para que no quede en "letra muerta" la Ley de Salud para el Estado de Sonora, que entró en vigor según decreto de fecha 9 de febrero de 2009.

Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32**,** fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los

demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Cuando hablamos de trastornos mentales, hacemos referencia al pensamiento humano y todas sus funciones, las cuales pueden desmoronarse, como un castillo de arena y verse afectadas por diferentes enfermedades que pueden aparecer en cualquier momento de la vida, desde que somos niños hasta la vejez. Es importante que sepamos que ninguno de nosotros es inmune a los trastornos mentales. La salud mental no es sólo problema de unos pocos, (un 12% de la población mundial) si no que es un problema que nos concierne a todos y cada uno de nosotros. No solo el que padece la enfermedad es el que sufre las consecuencias, sus familiares sufren igualmente los efectos de estas patologías.

En todo el mundo hay unos 400 millones de personas que sufren trastornos mentales, neurológicos u otro tipo de problemas relacionados con el abuso de alcohol y drogas. Algunas de las enfermedades mentales más comunes son la esquizofrenia, alzheimer, epilepsia, alcoholismo, depresión, entre otras.

Sin embargo, el consumo de tabaco y alcohol muestra una elevada tolerancia social, así como una baja percepción del riesgo que conlleva su uso. Aunque las acciones implementadas para la restricción del consumo de estas sustancias adictivas han tenido algunos resultados, son aún las drogas de mayor consumo especialmente en la población juvenil.

La Encuesta sobre Consumo de Drogas en Estudiantes, representa uno de los estudios más consistentes realizados de manera conjunta entre el sector educativo y el sector salud, con población escolar. Aunque no comprende los niveles de primaria, este análisis se ha llevado a cabo sistemáticamente desde 1976 en estudiantes de secundaria y bachillerato, lo que permite conocer ampliamente la tendencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas en la Ciudad de México, así como comparar sus resultados con los de otras encuestas llevadas a cabo en distintas ciudades del país, aplicando la misma metodología e instrumentos de medición.

En relación con el abuso de alcohol, los varones que asisten a secundarias en el Distrito Federal y en Colima ocupan el primer lugar con los mismos índices (16.6% cada uno), mientras que las mujeres con el más alto porcentaje de abuso son las estudiantes de la Ciudad de México (17%), seguidas por las de Colima (15.8%) y las de Querétaro (11.3%).

En lo que se refiere al consumo de cualquier droga, el primer lugar se lo llevan los hombres del Distrito Federal, con una prevalencia de 13.8% de consumo “alguna vez en la vida”, seguidos por los alumnos de Baja California (9.3%) y los de Sonora (9.2%).

Actualmente, las adicciones constituyen una de las epidemias más graves que la humanidad ha padecido. Sus causas son complejas y multifactoriales y es evidente que se ha incrementado la demanda de sustancias ilícitas, fomentada por su vinculación con el crimen organizado; lo que necesariamente convoca a las comunidades a actuar para su combate, uniendo voluntades.

Los programas de prevención requieren de una perspectiva integral que, además de abordar los riesgos y los efectos del consumo de esas sustancias en la vida de los niños y adolescentes, contemplen otros problemas de salud como las conductas alimentarias de riesgo, las prácticas sexuales sin protección y las conductas antisociales, entre otras.

Las escuelas seguras, libres de violencia y adicciones constituyen un espacio propicio para el desarrollo de competencias ciudadanas, como el autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad y la corresponsabilidad social. La tarea no es sencilla, pero uniendo esfuerzos entre los maestros, los padres de familia, las organizaciones de la sociedad civil y los tres niveles de gobierno, habremos de superar los retos y asegurar un futuro promisorio para quienes constituyen el patrimonio más preciado de nuestro país: nuestras niñas, niños y jóvenes.

Si bien los riesgos a los que están expuestos los niños y adolescentes incrementan la probabilidad de que se inicien en el consumo del tabaco, el alcohol y otras drogas, existe un espacio de deliberación personal que pueden ejercer todos los individuos. Esta capacidad para analizar, tomar decisiones y actuar de manera consecuente se relaciona directamente con el campo de acción de la escuela.

La posibilidad de que la niñez y juventud de nuestro Estado puedan rechazar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas depende, en buena medida, de las oportunidades que tengan para explorar sus habilidades intelectuales, afectivas y sociales. De esta manera, para decidir abstenerse del consumo se requiere un ambiente saludable, en el que las actividades grupales conquisten su interés y le ofrezcan el atractivo de algo nuevo y desafiante.

La responsabilidad de una vida sana y segura nace en la familia y se fortalece en la escuela. Por ello, en la tarea de preservar el equilibrio del medio social y la seguridad de nuestro entorno, debemos asumir responsabilidades, dotando de un enfoque integral a la formación de los niños y jóvenes en una dimensión humanista, es decir, integradora de los valores humanos.

La escuela puede contribuir a desarrollar y fortalecer las habilidades sociales de los niños y jóvenes en los grupos de la misma edad, con un efecto verdaderamente protector y preventivo frente a los ambientes riesgosos que la sociedad actual presenta a la niñez y adolescencia. La satisfacción intelectual a la cual puede contribuir la educación por diversas vías —los contenidos curriculares, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la convivencia escolar— puede ser un

vehículo eficaz para el desarrollo de habilidades para la prevención, incluso más que sólo poner énfasis en los riesgos de consumir drogas.

Las adicciones constituyen un problema ante el cual las escuelas tienen un importante trabajo que realizar. El conocimiento sobre ellas y el consecuente desarrollo de habilidades y actitudes para enfrentarlas forman parte de los saberes con los cuales la educación básica se encuentra comprometida para cumplir su cometido: brindar una educación integral.

Los actos violentos y el consumo de sustancias psicoactivas entre los estudiantes, son dos factores que nos han impulsado a generar y promover medidas preventivas para disminuir las conductas antisociales y delictivas al interior y en el perímetro de los planteles educativos, mediante el establecimiento de acciones permanentes que comprometan la participación de docentes, alumnos, padres de familia y sociedad en general.

El acercamiento de los padres y madres de familia con el personal docente y directivo de las escuelas, es indispensable para dar continuidad, desde los hogares, al ejercicio de prevención y apoyo a los niños y jóvenes.Las tareas de prevención de las adicciones deben iniciar desde la infancia y no esperar hasta la adolescencia para actuar.

Por ello, es necesario promover la participación de los padres en la vida escolar de sus hijos, ya que es un hecho que los estudiantes cuyas familias están involucradas en su formación, tanto dentro como fuera de la escuela, tienen mayores

posibilidades de triunfar en su vida académica, haciendo difícil el involucrarse en actividades antisociales.

Se hace ineludible una intervención preventiva en edades tempranas, para formar individuos conscientes, con más habilidades y mecanismos de defensa ante los riesgos. De ahí la necesidad de desarrollar, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública y con los servicios educativos estatales, un modelo de intervención temprana en los escolares del nivel básico, que a la vez que enseña a niñas y niños a conocer y detectar los riesgos de las adicciones, permita detectar a tiempo a los sujetos propensos a desarrollarla, con la finalidad de realizar con ellos una intervención preventiva que detenga la progresión del problema.

Esta estrategia busca superar el tipo de intervenciones que se realizan de manera tardía y se basa en el uso de las aportaciones científicas recientes, las cuales nos permiten abordar el problema aun en sus etapas incipientes.

La participación de la comunidad escolar, en coordinación con los esfuerzos de otras instituciones y sectores vinculados con el problema del narcomenudeo, habrá de contribuir a disminuir la disponibilidad de drogas en el entorno escolar, así como a revertir la tendencia de que las propias escuelas se constituyan en un factor de riesgo para el inicio del consumo de drogas.

La participación de alumnos, maestros, personal directivo, padres de familia y de la comunidad es fundamental para identificar y evaluar las condiciones del entorno escolar que pueden condicionar el comienzo del empleo de drogas en niños y

adolescentes. El desarrollo de medidas colectivas de protección y cuidado contribuirá a generar un ambiente de bienestar, propicio para el aprendizaje.

La meta a alcanzar es una cultura de concientización. El cumplimiento de este propósito requiere de cambios de costumbres, de hábitos, de actitudes de vida, lo que, evidentemente, supone un proceso que debe iniciarse a la más temprana edad, para lo cual el Sistema Educativo emerge como la instancia insustituible.

En ese sentido, la propuesta delos diputados que inician, genera estrategias que contribuyan a retrasar la edad de inicio en el consumo de las diferentes drogas y a desalentar el uso crónico y el experimentala todos aquellos niños y jóvenes de nuestra Entidad. Motivo por el cual, estas dictaminadoras coincide con la propuesta de merito, pues de su aprobación podrán generarse una serie de beneficios ala niñez y juventud sonorense, ya que creando una Dirección General de Salud Mental en las escuelas de nuestro Estado que contribuyan a disminuir la disponibilidad de drogas en el entorno escolar, así como a revertir la tendencia de que las propias escuelas se constituyan en un factor de riesgo para el inicio del consumo de drogas, propiciará que los niños y jóvenes aprendan a enfrentarse a situaciones adversas y a tomar decisiones responsables, por medio de la reflexión y el diálogo.

Finalmente y bajo los argumentos antes expresados,los integrantes de estas dictaminadoras estimamos viable la iniciativa planteada por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, debido a que con esto se obtendrán reglas de comportamiento que den lugar a una convivencia pacífica, armónica y constructiva que coadyuve a la prevención de adicciones, por lo que, convencidos de las

bondades de la propuesta que nos ocupa, no tenemos inconveniente en proponer a este Poder Legislativo la aprobación de la iniciativa en estudio.

Finalmente, debemos señalar que se hicieron modificaciones a la presente iniciativa, por cuestiones de técnica legislativa, esto con el objeto de conservar la congruencia técnica de la Ley materia de la modificación en estudio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4o, párrafo tercero, 13, fracciones XI y XII, 14, fracciones II y III, 17, 19, fracciones II, II Bis A, V Bis y XI, 31 y 38, párrafo primero y se adicionan una fracción XIII al artículo 13, una fracción IV al artículo 14 y una fracción VII al artículo 27, todos de la Ley de Educación, para quedar como sigue:

ARTICULO 4o.- …

…

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, garantizando su sano desarrollo a fin de evitar trastornos en su salud mental por considerar ésta un aspecto fundamental del bienestar de las personas, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refieren el artículo tercero de la Constitución y el séptimo de la Ley General.

ARTICULO 13.- …

I a la X. …

XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente a través del conocimiento por el alumno del medio físico inmediato, de la región donde se desarrolla y del territorio del Estado;

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo productivo, el ahorro y el bienestar general; y

XIII. Propiciar la salud mental y la prevención de alteraciones o problemas del desarrollo psicosocial, implementando programas de educación mental, tendientes a conocer los factores de riesgo, estimulando aquellos factores protectores que conducen a un desarrollo positivo.

ARTICULO 14.- …

I. …

II. Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia y soberanía política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; y

IV. Propiciará en el educando un desarrollo psicosocial que influya en un sano desarrollo y crecimiento de su pensar y actuar, buscando en todo momento incidir en aquellos factores que ponen en riesgo el desarrollo mental positivo, para lo cual los programas protectores deberán ser aplicados a nivel familiar, grupal, comunitario y territorial.

ARTICULO 17.- El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, debe asegurársele la participación activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social, el cuidado de la salud y de su cuerpo mediante una alimentación sana, el cuidado de su entorno, la práctica del deporte en cualquiera de sus expresiones y su

espíritu creativo a través de actividades recreativas, artísticas y culturales; además deberá motivar su capacidad para interactuar entre sí y con el medio ambiente, proponiendo el desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas para el logro de metas individuales y colectivas.

ARTICULO 19.- …

I. …

II. Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales, así como de salud mental, que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como formular y determinar planes y programas de estudio para servicios educativos distintos a los expresados con antelación.

…

II Bis.- …

…

II Bis A.- Coordinarse con las autoridades en materia de seguridad pública y salud del Estado, con los Municipios y las Sociedades de Padres de Familia, según corresponda, para implementar programas que proporcionen a los alumnos de educación básica, información veraz sobre los efectos nocivos de las drogas y la violencia, para que al conocer dicha información y sustentados en su propia inteligencia y voluntad, decidan mantenerse al margen de éstas, buscando con ello reducir y combatir el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, así como los comportamientos violentos que pudieran derivarse de ellos; debiendo implementar para ello programas de salud mental tanto para educandos como para padres de familia;

II Bis B a la V. …

V Bis.- Emitir las disposiciones relativas a la operación y funcionamiento de Sistema Estatal de Evaluación Educativa, en congruencia con lo establecido en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables; asimismo, deberá emitir las disposiciones relativas a la Dirección General de Salud Mental;

VI a la X. …

XI. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales, físico deportivas y de salud mental en todas sus manifestaciones;

XII a la XVIII. …

ARTICULO 27.- …

I a la VI. …

VII. La Dirección General de Salud Mental.

ARTICULO 31.- La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad, incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos, incluyendo la salud mental.

ARTÍCULO 38.- Siendo facultad exclusiva de la Federación, el establecimiento de planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria y normal, corresponde a la Secretaría, proponer para su consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría de Educación Pública, contenidos regionales y de salud mental que, sin mengua de carácter nacional de los planes y programas citados, permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de nuestra Entidad y sus municipios.

…

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al inicio del periodo escolar según el calendario escolar del año 2012-2013, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 25 de octubre de 2011.

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN

C. DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ

C. DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LOPÉZ